



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 31 03 010 2014 00790 00
Proceso	LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	ALBERTO ARENAS SALDARRIAGA
Demandado	CLARA EUGENIA DEL SOCRRORRO VALLEJO RESTREPO
Tema	Ordena Cumplir lo Resuelto Superior.

Se dispone acorde con el artículo 329 del CGP a dar cumplimiento a lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 4 de noviembre de 2020, por medio de la cual confirma la sentencia emitida por este juzgado el día 10 de abril de 2019.

En firme este auto, la secretaría procederá con la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ